



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Refrendo al padrón de contratistas
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección General de Obras Públicas
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Encargado de Despacho de la Dirección General de Obras Públicas.
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Ninguna
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Personas Físicas y Morales que deseen realizar obra pública en el municipio de Cuautla
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Acreditación física de los requisitos que se indican en archivo anexo.
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	15 días naturales después del ingreso de inscripción.
<b>Vigencia.</b>	1 Año calendario.
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.

### **Requisitos y documentos anexo que se requieren**

No.		Original	Copia
1	Oficio de solicitud de refrendo.	1	1
	En caso de existir un cambio de domicilio:	1	1
2	Croquis de localización y comprobante de domicilio	1	1
3	Fotografía del domicilio fiscal (fachada y entorno)	1	1
4	Factura vigente	1	1
5	Dictamen de opinión de cumplimiento del IMSS	1	1
6	Oficio de cumplimiento de obligaciones fiscales	1	1
7	Dictamen de opinión del SAT	1	1
8	Capacidad financiera y recursos técnicos, económicos y financieros (Declaraciones anuales y estados financieros)	1	1

### **Costo y forma de determinar el monto:**

### **Área de pago:**

15 U.M.A.S. o \$1,267.35  
Con fundamento en el artículo 31, Capítulo VI, Numeral 5.1.1.4 inciso "A", y demás aplicables y relativos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019.

Caja ubicada en calle Juan Aldama No. 320-b col. Miguel Hidalgo, C.P. 62748

### **Observaciones Adicionales:**

### **CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Únicamente se refrendaran aquellos que cumplan con todos los requisitos y una vez realizado el pago correspondiente.

### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.**

Art. 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos, Art. 9 inciso "D", Art. 11, Art. 35, Art. 37, Art. 38 del reglamento de adquisiciones arrendamiento y contratación de servicios y obras públicas del municipio de Cuautla.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.** Contralor Municipal. Calle Juan Aldama No. 320-B Col. Miguel Hidalgo, Cuautla, Morelos, C.P. 62748. Teléfono: 7771403866 Correo electrónico: [contraloriacuautla20192021@gmail.com](mailto:contraloriacuautla20192021@gmail.com); Director General de Obras Públicas. Calle Juan Aldama No. 320-B Col. Miguel Hidalgo, Cuautla, Morelos, C.P. 62748. Teléfono: (735) 2842110 y 2842113 Correo electrónico: [arq.ferobras@gmail.com](mailto:arq.ferobras@gmail.com)



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*